

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1028
Radicación nro. 2020-0018-00

Santiago de Cali, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante proveído se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P para el día 19 de agosto de 2021 a las 8:30 am.

Sin embargo, revisada la actuación, se reprogramará para el día **02 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:30 AM.**

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

CONVOCAR a la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P dentro del presente asunto para el día 02 de agosto de 2021 a las 8:30 AM.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI</p> <p>En Estado No. 99 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.</p> <p>Fecha: 23 de Julio de 2021</p> <p> El Secretario</p>

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd777d5c6b329a539aa4a4bfe87989e15ed1a572d0f4f0decc25a88a6ca8a10**

Documento generado en 22/07/2021 02:45:24 PM